

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL REFLEXIONES A PARTIR DE UNA EXPERIENCIA DEL ESTADO Y SOCIEDAD

Morales Gamarra Said Rodrigo

Docente Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

No cabe duda que la RSE "Responsabilidad Social Empresarial" ha tenido un avance en su desarrollo desde la perspectiva social empresarial como vínculo de desarrollo del estado y este como normador y gestor de políticas públicas ha dejado de ser un actor pasivo a un actor que cada vez tiende a involucrarse cada vez más en la problemática social y en sus esferas ambientales productivas y cohesionarse con actores de la sociedad civil, de ahí su importancia para poder considerarlo en el presente artículo.

En el ámbito empresarial las Empresas están utilizando cada vez el concepto de la RSE, como así también de organismos internacionales y Agencias de Cooperación generando un debate amplio sobre la importancia filantrópica del accionar de algunas empresas de nuestro medio.

El discurso de inflexión en el concepto de RSE, al contraponerse al economicismo liberal y a las teorías neoclásicas que consideraban a la Empresa como una institución económica que sólo tiene responsabilidades económicas, trasladando todo otro tipo de responsabilidad a la acción del libre mercado. En los últimos años, esta postura ha sido claramente superada por la realidad y hoy nadie cuestionaría la inserción de las empresas en todos los aspectos de la vida social, no sólo por cuanto las empresas precisan del estado y de la sociedad civil para desarrollar sus actividades, sino también por el impacto que estas actividades tienen sobre el todo social. En este sentido, se podría definir a la RSE como un modelo de gestión que contempla los impactos económicos, sociales y ambientales derivados de la actividad empresarial, como una filosofía organizacional en la que el éxito implica ir más allá de los buenos resultados económicos para incluir la responsabilidad de la empresa en el desarrollo social y ambiental.

La reflexión sobre RSE es especialmente pertinente en un momento en el que, mientras se profundiza cada vez más la brecha entre países ricos y pobres, la discusión en los "países centrales" comienza a incorporar a las Empresas en la ejecución de proyectos de desarrollo" en el tercer mundo como medida prioritaria.

La RSE se lo ha definido como un modelo de gestión que contempla los impactos económicos, sociales y ambientales derivados de la actividad empresarial, como una filosofía organizacional en la que el éxito implica ir más allá de los buenos resultados económicos para incluir la responsabilidad de la empresa en el desarrollo social y ambiental. La discusión

socialmente responsable en este sentido, debería incluir tanto a empresas y estado como representantes idóneos de la sociedad civil y debería incluir por lo menos tres criterios:

Un consenso "global" que establezca exactamente los mismos estándares de impacto para todos los países, independientemente de su situación económica o de desarrollo tecnológico. Una "ética empresarial" que sin olvidar el criterio de incrementar ganancias, elimine definitivamente la "compra de favores" del estado una relación horizontal entre empresas y stakeholders, que priorice el diálogo con las poblaciones afectadas, y el respeto irrestricto de sus derechos, más allá de su condición social o económica.

El significado de la RSE como integración social sugerida por Porter y Kramer ya indica las perspectivas hacia donde se proyecta la RSE. Más que un modelo de gestión habría que pensar en una cultura organizacional y, más que una cultura organizacional, habría que sostener una nueva cultura de la sociedad en donde prevalezca una integración orgánica entre la empresa y la sociedad. La RSE debe convertirse en un recurso transformador en tanto que comporta una significativa potencialidad generadora que promueve influencias sobre todos los grupos de interés. Podría sostenerse que el presente y el futuro de la RSE ya no sólo depende de los espacios organizacionales, sino también de la conducta de los consumidores, de los inversionistas, de la administración pública y del público en general, que cada vez se encuentra en mejores condiciones para evaluar con rigor y decidir con razón acerca del desempeño adecuado de las empresas.

Pensar en la idea de integración, por otra parte, plantea igualmente un alcance de corresponsabilidad social. Mientras la responsabilidad impone que se asuma lo que se hizo y lo que no se hizo, la corresponsabilidad promueve la aceptación, no sólo de lo que se hizo y se dejó de hacer individualmente, sino también de lo que hicieron y dejaron de hacer los otros con quienes se comparten propósitos comunes.

En este contexto, las relaciones tripartitas entre la empresa, el Estado y las organizaciones del tercer sector encuentran una redimensión fundamental. Las tres instancias comparten esfuerzos orientados hacia la sociedad, en consecuencia, son corresponsables de la mejor manera de ejercer sus funciones y de armonizarlas con la entropía conveniente que evite desequilibrios. Este debe ser el desafío de las políticas públicas, de la responsabilidad social empresarial y de las

iniciativas de veeduría y auxilio que ejercen las entidades del tercer sector. Tal armonía, en su sentido ideal, tendría que conjugar las prioridades de los gobiernos (locales, regionales o nacionales) con las disposiciones y estrategias de las empresas y con las capacidades de las organizaciones del tercer sector. Esta supuesta sinergia tendría que atender las siguientes advertencias:

- 1) El Estado no puede resolverlo todo, pero está obligado a que todo se resuelva.
- 2) La empresa no está obligada a resolver todos los problemas de la sociedad, pero si está obligada a resolver aquellos problemas que no podrían ser mejor atendidos por ningún otro.
- 3) Las entidades del tercer sector no tienen competencias para resolver nada, pero si pueden ayudar a enfocar los problemas de la sociedad y pueden contribuir a canalizar y sistematizar los recursos y acciones que no pueden adelantar ni el Estado ni las empresas.
- 4) La sociedad no siempre tiene claras sus necesidades, expectativas y potencialidades, pero debe estar dispuesta al diálogo para esclarecer y orientar las iniciativas que hacia ella se dirigen.

El accionar social y ambientalmente sustentable es una responsabilidad y de ninguna manera una elección voluntaria, la sociedad civil- debería asumir que su derecho a la información y al control implica mucho más que un derecho, la responsabilidad de ejercerlo de manera comprometida y calificada. En términos aún más concretos, debe repetirse que pensar en RSE supone el planteamiento de qué tipo de empresa y de qué tipo de sociedad se pretende alcanzar y aquí debe expresarse el estado la empresa y la sociedad civil como aliados estratégicos.

BIBLIOGRAFIA

Lafuente Alberto, 2003. Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas. Fundación Alternativas. En: http://www.falternativasrsc.org/files/docs/2de6_31_05_sDocumentosfinalizadosl013.pdf

Moreno Izquierdo, José Ángel. 2004. Responsabilidad Social Corporativa y Competitividad: una Visión desde la Empresa. Revista Valenciana de Economía y Hacienda, 2004 III; (12).

Preziosa, María Marta. 2005. La Definición de Responsabilidad Social Empresaria como Tarea Filosófica. En: http://www.esan.edu.pe/paginas/publicaciones/cuadernos/18_19/Cuad18-19 Preziosa.pdf

Sulbarán, Juan. 2000. El concepto de Responsabilidad Social de la Empresa. En: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/19207/2/articulo9.pdf>

Sturzenegger, Adolfo et al. 2003. Hacia una Cultura de la Responsabilidad Social en Argentina. Foro Ecueménico Social. En: <http://www.reportesocial.com/Eng/Files/Biblioteca/7/HaciaculturaRSE.pdf>

Teixidó, Soledad et al. 2002. Responsabilidad Social Empresarial en Chile: Perspectivas para una Matriz de Análisis. Fundación Prohumana. En: http://colombiaincluyente.internet.beta.axesnet.net/documentos/734_Responsabilidad_Social_Empresarial_en_Chile.pdf

Vargas Sánchez, Alfonso y Rosa María Vaca Acosta. 2005. Responsabilidad Social Corporativa y Cooperativismo: Vínculos y Potencialidades. Universidad de Huelva. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperative. En: http://www.uhu.es/alfonso_vargas/archivos/CIRIECN53.pdf

Velásquez, Manuel. 2008. Ética en los Negocios. Conceptos y Casos. México. Pearson-Prentice Hall. Sexta edición.